



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0343 -2023-A/MPS

Chimbote, 04 ABR. 2023

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2023-A/MPS de fecha 02 de febrero de 2023, se designó al Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA con DNI N° 32906918, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote, en representación de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, en atención de lo regulado por el literal a) del numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411<sup>1</sup>, modificado por el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 009-2020<sup>2</sup>, en concordancia con el literal a) y parte *in fine* del numeral 5.1 de los Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente General de las Sociedades de Beneficencia, la designación del Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia está a cargo del Titular del Gobierno Local Provincial donde se encuentre ubicada la misma;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los incisos 6) y 38) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

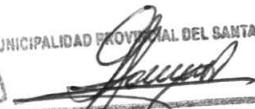
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote al **Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA**.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Sociedad de Beneficencia de Chimbote y a los miembros de su directorio.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
SBCH  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE

<sup>1</sup> Artículo 8-Conformación del Directorio.- 8.2- La composición del Directorio es la siguiente: a) Dos (02) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es Designada como Presidente del Directorio.

<sup>2</sup> Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia y Atención de las Poblaciones Vulnerables.